

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 9 DE JUNIO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la contadora pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **décima** sesión extraordinaria de dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con las *Políticas de actualización y publicación del directorio telefónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Red*. El Secretario de este órgano colegiado da cuenta con el documento, mismo que, una vez analizado, el Comité acuerda autorizarlo e instruir a la Secretaría lo turne a la Secretaría de Seguimiento de Comités para su consideración en el orden del día de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que, en su caso, lo sancione.

2. Cuenta con el oficio DGD/UE/568/2003 de fecha 31 de mayo del año en curso, mediante el cual el titular de la Unidad de Enlace propone el procedimiento para la consulta física de expedientes judiciales concluidos antes del 12 de junio de 2003. El Secretario de este cuerpo colegiado da cuenta con el documento, mismo que una vez discutido, el Comité acuerda autorizarlo e instruir a la Secretaría lo turne a la Secretaría de Seguimiento de Comités para su consideración en el orden del día de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que, en su caso, lo apruebe.

3. Respuesta al titular de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal relacionada con la solicitud que hiciera sobre los criterios establecidos por este Comité para la consulta física de expedientes judiciales concluidos antes del 12 de junio de 2003. La Secretaría da cuenta con esta solicitud. Una vez analizada la petición del titular de la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, el Comité acuerda se formule respuesta al solicitante, a través de la Secretaría de este cuerpo colegiado, al tenor siguiente:

En relación con la solicitud que hizo a este Comité de Acceso a la Información, a través del titular de la Unidad de Enlace de la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, en la reunión de trabajo celebrada el 26 de mayo del año en curso, para acceder al acuerdo de este órgano en el cual establece los criterios que se deben observar para el acceso público en la modalidad de consulta física de los expedientes judiciales concluidos antes del 12 de junio de 2003, como lo prevé el artículo quinto transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; cabe informarle que en el seno de este Comité se encuentran analizándose los criterios que habrán de regir la consulta física de los expedientes que estén dentro de esta hipótesis; asimismo, con la finalidad de coadyuvar en esta materia, respetuosamente este órgano colegiado de la Suprema Corte le solicita, de ser posible, información relacionada con los procedimientos de acceso a la información pública que se observan en el Consejo de la Judicatura Federal.

4. Cierre de seguimiento de la Clasificación de Información 02/2004-J derivada de la solicitud de Alfonso de Aquino Suárez. La Secretaría del Comité da cuenta con el proyecto de resolución. Discutido el mismo y una vez atendidas las observaciones formuladas en esta sesión, el Comité acuerda resolver al tenor siguiente:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia del expediente correspondiente al juicio de amparo indirecto número 1336/1945, promovido por la Compañía Fraccionadora Gustavo A. Madero y coagraviados, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

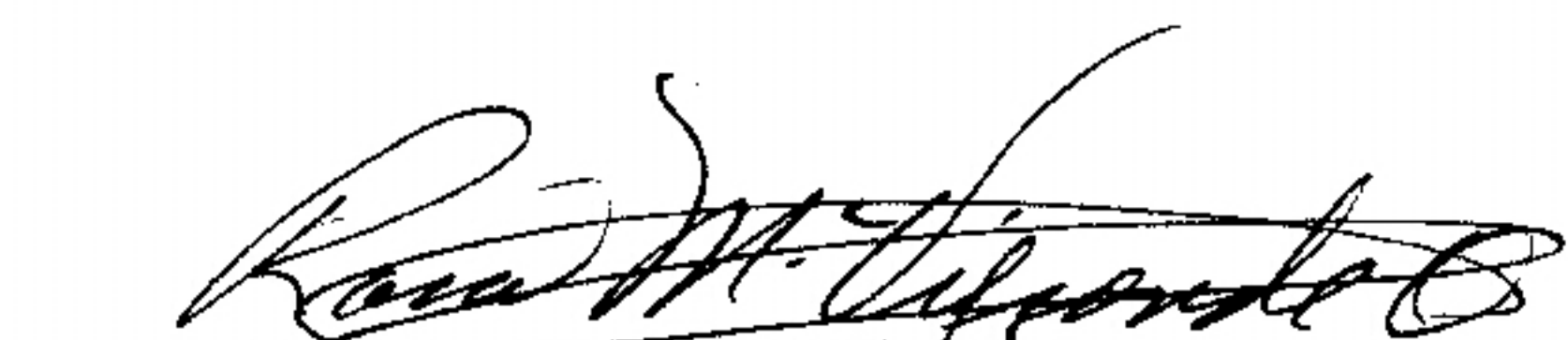
Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad lo haga del conocimiento del solicitante y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Por otra parte, relativo a las clasificaciones de información en las cuales el Comité instruye al titular de la Unidad Departamental correspondiente, realice determinadas acciones para cumplir con los resolutiveos de aquellas, el Comité acuerda instruir a la Secretaría del Comité presente ante este órgano, los proyectos de resolución que cierren el seguimiento de esas clasificaciones, cuando se encuentren plenamente cumplidas. Para ello, el titular de la Unidad de Enlace, al estimar que una clasificación se encuentra debidamente atendida, deberá, a la brevedad, remitir el expediente y demás constancias de cumplimiento a la Secretaría del Comité, para los efectos de este acuerdo.

A las 14:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



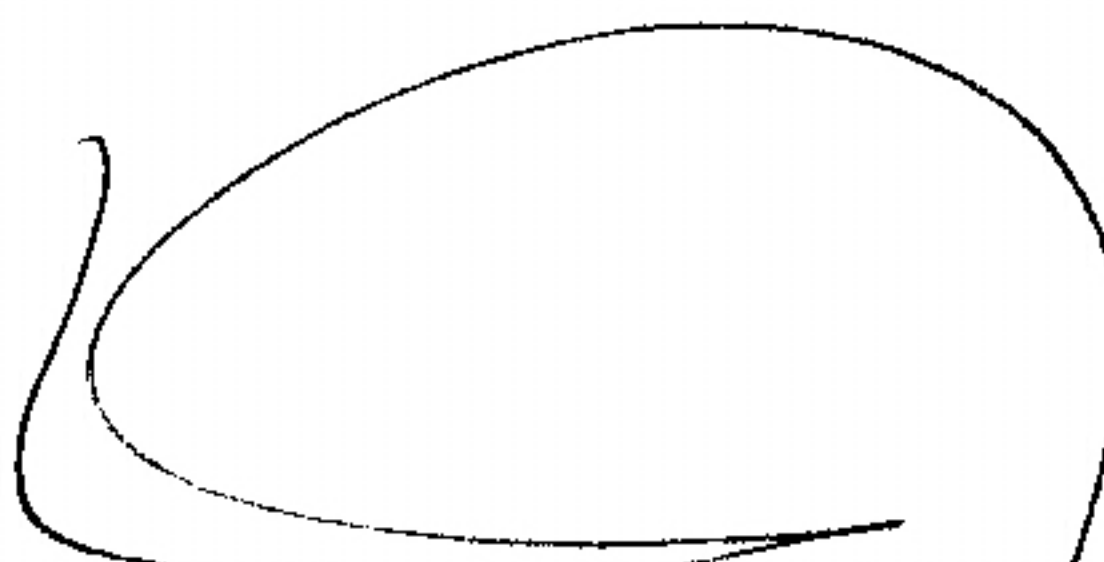
EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



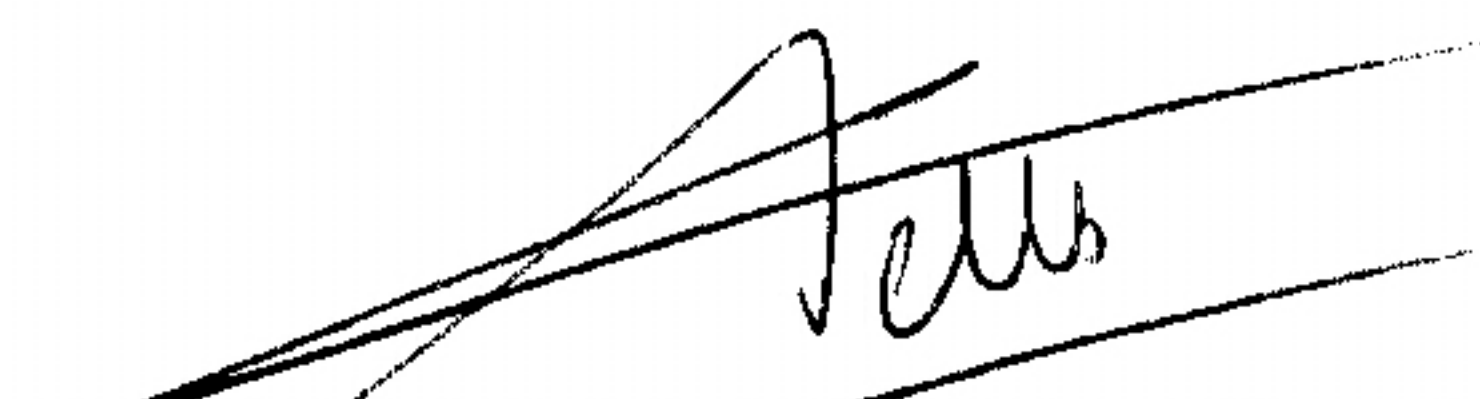
LA SECRETARIA DE
SERVICIOS AL TRABAJO Y A
BIENES, CONTADORA
PÚBLICA ROSA MARÍA
VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.